

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ADMINISTRACIÓN GENERAL

DISPOSICIÓN N° 1311

VIEDMA, 9 de junio de 2022.-

VISTO:

El expediente N° A/CM/0619/22 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial -Anexo I a la Acordada N° 051/21 STJ/PG-, la Disposición N° 538/22 AG, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 056/22 tendiente a la COMPRA DE REPUESTOS Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO OFICIAL TOYOTA COROLLA DOMINIO NCH 548.

Que tal procedimiento encuentra fundamento en la solicitud efectuada por la Jefa de Despacho Subrogante de la Gerencia Administrativa de la IVta. Circunscripción Judicial, anexa a fs. 01/01 vta.

Que dicha funcionaria adjuntó a la mencionada solicitud presupuestos de referencia de Mano de Obra y Repuestos que obran a fs 02/11 vta., a los efectos de estimar el costo de la presente contratación.

Que se solicitó presupuesto a dieciseis (16) proveedores del rubro (fs. 19/21), recepcionándose cuatro (4) presupuestos, correspondientes a la firma SPATARO REPUESTOS S.R.L. (fs. 27/29), al Sr. EDUARDO R. POZAS (fs. 30/33), taller MBJ (fs. 34/36) y la firma SERVICIOS ESPECIALES CRISTALLINI S.A.S. (fs. 37/39).

Que obra a fs. 23 la publicación en la página web de este Poder Judicial.

Que a los efectos de determinar la razonabilidad del precio a abonar, para los renglones N° 01 a 10, se efectuó un relevamiento de precios en páginas web de productos de similares características a los requeridos, para el renglón N° 11 se utilizaron los presupuestos recibidos; concluyendo que los precios cotizados resultan razonables y cumplen con las condiciones requeridas en el Formulario de Pedido de Presupuesto.

Que el costo total de la contratación asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS UN MIL CIENTO QUINCE CON 00/100 (\$ 301.115,00), y se ha calculado considerando valores vigentes de mercado, fundado en los presupuestos requeridos y presentados por la firma SPATARO REPUESTOS S.R.L. -para los renglones N° 01 a 10- por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO QUINCE CON 00/100 (\$197.115,00) y lo cotizado por la firma SERVICIOS ESPECIALES CRISTALLINI S.A.S. -para el renglón N° 11- en la suma de PESOS CIENTO CUATRO MIL CON 00/100 (\$104.000,00).

Que a fs. 68 obra el informe técnico elaborado por la Dirección de Compras, Contrataciones y Obra Pública en orden a lo dispuesto en el artículo 10 incs. a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG-.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87 inc. a) y 92 inc. o) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición N° 538/22 de la Administración General.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A N° 2938 (fs. 76/78).

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 26/17-STJ.

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Por ello:

LA ADMINISTRADORA GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DISPONE:

Artículo 1°: Autorizar la contratación directa con la firma SPATARO REPUESTOS S.R.L. CUIT N° 30-71054618-1, con domicilio en calle San Martín N° 1567 de la localidad de Neuquén, para los renglones N° 01 a 10 del Pedido de Presupuesto tendiente a la COMPRA DE REPUESTOS Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO OFICIAL TOYOTA COROLLA DOMINIO NCH 548, en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO QUINCE CON 00/100 (\$ 197.115,00).

Artículo 2°: Autorizar la contratación directa con la firma SERVICIOS ESPECIALES CRISTALLINI S.A.S. CUIT N° 30-71663397-3, con domicilio en calle Rivadavia N° 427 de la localidad de Cinco Saltos, provincia de Río Negro, para el renglón N° 11 del Pedido de Presupuesto tendiente a la COMPRA DE REPUESTOS Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO OFICIAL TOYOTA COROLLA DOMINIO NCH 548, por la suma de PESOS CIENTO CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 104.000,00).

Artículo 3°: Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROGRAMA	REC.	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
14-00,	10	296	Repuestos y Accesorios	\$ 197.115,00
14-00,	10	332	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	<u>\$ 104.000,00</u>
TOTAL				\$ 301.115,00

Y liquidar por Tesorería de este Poder a las firmas SPATARO REPUESTOS S.R.L. y

SERVICIOS ESPECIALES CRISTALLINI S.A.S.

Artículo 4°: Facultar a la Contaduría General a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.-

Artículo 5°: Registrar, notificar a la firma SPATARO REPUESTOS S.R.L., al Sr. EDUARDO R. POZAS, taller MBJ y la firma SERVICIOS ESPECIALES CRISTALLINI S.A.S. comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-



Cra. ANDREA E. TELLERiarTE
ADMINISTRADORA GENERAL
Poder Judicial de Río Negro

